

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1999 Rectificación de errores de la publicación en BORM de fecha 7 de abril de 2022 n.º 81 BDNS 618835.

BDNS (Identif.): 618835

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618835>)

1.- En la publicación se detecta el siguiente error que es necesario rectificar: BORM N.º 81 de jueves, 7 abril de 2022 PÁGINA 9890 Se publica un extracto del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena.

El encabezado que se PUBLICA es literalmente:

“Extracto del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento de los locales sociales.”

Por causa no determinada no corresponde con el resto del texto correctamente publicado.

El correcto ha de ser: “Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a AAVV y comisiones de fiestas oficialmente constituidas, al objeto de organizar y realizar anualmente las fiestas patronales o festejos populares más representativos del municipio de Cartagena por el procedimiento de concurrencia competitiva.” BDNS número válido 618835

También se registra duplicidad de publicaciones, en páginas 9890 y 9892 con texto idéntico y con número BDNS 618834 y 618835 siendo válido únicamente este último.

A efectos de plazos contará el de la nueva publicación corregida.

Ayuntamiento de Cartagena, 21 de abril de 2022.—El Concejal del Área de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos, Juan Pedro Torralba Villada.